



RESOLUCIÓN NÚMERO **458 DE**

(**29 de Agosto de 2022**)

Por la cual se corrige un yerro de la Resolución No. 441 del 22 de agosto de 2022

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL+ en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 441 del 22 de agosto de 2022 se autorizó una comisión de servicios y se otorgaron viáticos a los servidores públicos Henry Jinete Márquez identificado con CC. 80.800.169, Decano de la facultad de Mecatrónica y Nubia Cristina Naizaque Aponte identificada con CC. 33.379.385 Docente Tiempo Completo de Educación Superior, entre otros funcionarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2022 del 13 al 16 de septiembre en Cartagena de Indias.

Que, posterior a la notificación de la mencionada resolución se evidenció que por un error involuntario en la Resolución No. 441 del 22 de agosto de 2022, se señaló en los Artículos 1 y 2 que, los números de identificación de los servidores públicos eran: Henry Jinete Márquez identificado con CC. 52962336, Decano de la facultad de Mecatrónica y Nubia Cristina Naizaque Aponte identificada con CC. 80.472.256 Docente Tiempo Completo de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico. Siendo los los números de identificación correctos Henry Jinete Márquez identificado con CC. 80.800.169, Decano de la facultad de Mecatrónica y Nubia Cristina Naizaque Aponte identificada con CC. 33.379.385 Docente Tiempo Completo de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico.

Que, el artículo 15 de la ley 1437 de 2011 dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. CORREGIR el yerro en los números de identificación de los servidores públicos en los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 441 del 22 de agosto de 2022, los cuales quedarán así:

- Henry Jinete Márquez identificado con CC. 80.800.169, Decano de la facultad de Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor de **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIUN PESOS M/CTE (\$1.046.021)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2022- Cartagena de Indias.

- Nubia Cristina Naizaque Aponte identificada con CC. 33.379.385 Docente Tiempo Completo de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central el valor **NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$926.755)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2022- Cartagena de Indias.

ARTICULO 2. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 3. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notifiación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de agosto 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó electronica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección electronica:

Doris Hernández Dukova- Profesional ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---